



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 157-2014-GRA/PR

**VISTO:**

El Informe N° 006-2014-GRA/ORPPOT mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial recomienda asignar la encargatura de funciones en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 94 al Econ. Carlos Hernán Enriquez Portugal de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 005-2014-ORPPOT-OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, indica: "...que en el Cuadro Asignación de Personal del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado por la Ordenanza Regional N° 061-20008, existe el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, en la Plaza N° 94, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Central del GRA.

Asimismo, debo de indicar que la plaza mencionada se encuentra vacante, siendo necesario encargar las funciones de dicha plaza para dar continuidad a la gestión administrativa de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

En tal sentido, se recomienda asignar la encargatura de funciones en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 94, al Señor Econ. Carlos Hernán Enriquez Portugal..."

Que, a través del Informe N° 006-2014-GRA/ORPPOT, señala: "... recomienda asignar la encargatura de funciones en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 94 al Econ. Carlos Hernán Enriquez Portugal, quien es servidor de la Oficina de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Arequipa, para dar continuidad a la gestión administrativa de la Oficina referida; debiendo informar a Usted que en el CAP del Gobierno Regional de Arequipa existe el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel remunerativo F-3".

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe encargar al Econ. Carlos Hernán Enriquez Portugal, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza 94 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando al Informe N° 052-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Econ. Carlos Hernán Enriquez Portugal, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza 94 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes **FEBRERO** del año dos mil catorce

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE